

Pueblo de Va
lle de Matamoros.

Provincia de
Badajoz.

Año de 1910.

Libro de actas de las sesiones cele-
bradas por la Corporación municipal
en el año arriba expresado.



[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.]

[Faint, illegible handwriting in the upper middle section, possibly a name or date.]

[Faint, illegible handwriting in the middle section, possibly a paragraph of text.]



Sesion magural.

Constitucion del nuevo Ayuntamiento.

D. Fran^{co} Vegas Barrio En la Villa de Valledor el día
" Fran^{co} Escudero Maluaga a primera de hora de
" Juan Rodriguez Rebollo mil novecientos diez, viernes
" Fran^{co} Alameda Sanchez los diez de la mañana se
" Juan ell. Fornales Corbacho reunieron en la Sala Capitulo
lar, previa convocatoria los
señores del actual Ayunta
miento que al margen se
expresan al efecto de dar po
sicion los Concejales nombrados
en la eleccion bival celebrada
el día doce de Diciembre de
año mil novecientos nueve,
precentes los señores Don
Juan ell. Fornales Corba
cho, Don Francisco Alameda San
chez y Don Francisco Escudero
Maluaga, no habiendo asistido
de Don Vicente Rodriguez
Rebollo. El Sr. Presiden
te les dio posesion de sus
cargos de conformidad al

lo prevenido en el artículo cincuenta y dos de la
Ley Municipal vigente; no se retore ninguno
Concejal valiente porque el que le correspondia
dia salir que es don Francisco Pardo y ella tiempo
ha sido reelegido; haia otros costar que los
Concejales que pertenecen a este Ayuntamiento
Don Vicente Rodriguez Rebollo, no ha con-
tribuido a este acto, pero ha mandado las insig-
nias de su cargo de primer Alcaldete que es
cua, y tambien han existido los Concejales Don
Rosendo Macias Camarero, Don Bonifacio Soto
Sanchez, y Don Francisco Macias Rodriguez, que
dando sobre la mesa las correspondientes in-
signias de mando que cada uno poseia.

Con lo que se dio por terminada la
sesion en esta primera parte, firmando los
Señores que al margen se copiaran, asis-
tentes a este acto que saben hacerlo y
el que no con el signo de una cruz, de que
yo el Secretario, artificio.

Juan^{co} Vegas Juan^{co} Rodriguez

Juan^{co} Mendonca Juan^{co} Mendonca

Juan^{co} Mendonca

Comandante don Juan^{co} Mendonca

quedase por parte. Seguidamente y hallandose en la
desercion los Concejales que pertenecian al ayun-
tamiento que lo son Don Francisco Nugas Ba-
miga, y Don Francisco Picadero en el lugar y Don
Juan Rodriguez Roballo, el segundo ha sido
reeligido y presentados los nuevos Concejales Don
Francisco Mendos Sanchez y Don Juan Manuel
Gonzales Cortado; y como no se hazan presen-
tado cuatro individuos pertenecientes al ayun-
tamiento y resultase mayor, se procede a con-
stituir el nuevo Ayuntamiento escogiendo por pre-
sidencia interiorina Don Francisco Mendos San-
ches por resultar ser el Concejial que ha obte-
nido mayor numero de votos.

Leidas las disposiciones que previene la Ley
Municipal vigenta en sus articulos cincuenta
y cinco y cincuenta y seis respectivamente se
procedio a la eleccion de Alcalde, promoviendose
se en votacion por papellitas que los Concejales
fueron depositando una a una en la urna
destinada al efecto. Verificada esta el Presi-
dente sacó de la urna las papellitas una
a una y leyendo en alta voz sucesivamente se
sultó elegido para Alcalde Presidante
Don Francisco Mendos Sanchez con
siete votos el que proclamó y con

sesion extraordinaria, en la villa de Valle de Matagorda
del 5 de Enero de 1910 } moros, siendo la hora de las once

D. Juan Manuel Sanchez
" Juan Manuel Estalunga
" Juan Rodriguez Rebollo
" Juan Estacio Rodriguez
" Juan Manuel Vazquez Barrio
" Vicente Rodriguez Rebollo
" Tomazero Roberto Sanchez
" Juan Manuel Gonzalez

de la mañana del día cinco de
Enero de mil novecientos diez, se reunió
en las Casas Consistoriales y de
los de sesiones de esta villa los indivi-
duos que pertenecen al Ayuntamiento
que al margen se expresan, para es-
lebrar esta sesión extraordinaria pa-
ra que han sido convocados en la
esta forma y abierto el acto por el

señor Presidente Don Francisco Manuel Sanchez que
preside con asistencia de mí el Secretario, dicho
señor Presidente, declaró abierto el acto, dando el
principio por el particular segundo de la convoca-
toria, posesionando del cargo de Concejal a
Don Francisco Matias Rodriguez y a la vez
le hace entrega de las insignias de regimiento de
nuestro Ayuntamiento que fui nombrado el día pri-
mero del actual por no asistir a dicho acto.
Después posesionó del cargo de Concejal
a Don Vicente Rodriguez Rebollo, por no asistir
tampoco el día primero del actual, haciendo re-
cuerdo que no han asistido tampoco a
este acto para posesionarse del cargo de
Concejal Don Rosendo Matias Canales

y Don Bonifacio Lobo Sanchez, todos para que se tenga en cuenta en lo sucesivo e imponer el correctivo si que haya lugar por la falta.

Así mismo se dio lectura del acta inaugural de toma de posesion y nombramiento de cargos y autorizados todos los señores asistentes, acordaron por unanimidad aprobar los dos actas que anteceden.

Contra: Así mismo se procedió a mejor dictamen se manifiesta por el Señor Presidente a la Corporacion que el Depositario de fondos municipales Don Francisco Puegas y Puegas (muor) ha presentado la dimision de su cargo a mi autoridad verbalmente, para que en su vista el Ayuntamiento acuerde lo que proceda, si se ha de admitir o no la dimision, lo resolvieron el Ayuntamiento, despues de discutida convenientemente, acordaron por unanimidad admitir la dimision del cargo de Depositario a Don Francisco Puegas y Puegas. El Señor Presidente expuso al Ayuntamiento, que admitida la dimision de dicho Depositario, se procederia al nombramiento de dicho cargo, para que lo constituya; los individuos del Ayuntamiento

to, autorizados de la proposición anterior, acordado
por unanimidad del después de discutida convenientemente
el particular y no haber ninguno que
que acepte dicho cargo, con arreglo a lo que se
pone la Sy Municipal, se declara este cargo con-
cejil y se procedió al nombramiento del que lo
haya de desempeñar, recayendo dicho nombramiento
miembro de Depositario Municipal en el Regidor
Sueldo Don Juan Rodriguez Rebollo, y tam-
bien acordado por unanimidad, una vez que
ha recido dicho nombramiento al el Regidor
Sueldo, y como este sea incompatible con la ac-
tos de contabilidad, se proceda al nombramiento
del Regidor Sueldo suplente a Don Fran-
cisco Puelles Bermejo, después de discutida con-
venientemente y dicho nombramiento ha
sido hecho por unanimidad, haciendo con-
tar el Ayuntamiento, que el Depositario en-
trante Don Juan Rodriguez Rebollo, se
haga cargo de toda la documentación, ar-
ca de fondo y metálico, que abre en separa-
taria a presencia del Señor Alcalde y del Se-
cretario del Ayuntamiento, cuya entrega se
efectuara el Depositario dimisionario Don
Francisco Puelles Bermejo, menor. Haue



bien acordado el Ayuntamiento por unanimidad:
después de discutido convenientemente el particu-
lar cuarto, sobre el alambrado de los cerros
que pastan en la Dehesa Real "La Mata"
á virtud de quejas producidas á esta Alcaldía
por varios vecinos, de que hechan á perder
sus hiervas los cerros herando, acuerdan por ma-
yoría que se alambrén los cerros que pastan
en la Dehesa La Mata, á cuyo efecto se publica-
rá bando haciendo saber á los dueños de
dicho ganado que serán alambrados en el día
de mañana desde las nueve de la mañana en
el Corral del Concejo de esta Villa, haciéndole
saber así mismo en dicho bando que publique
el Señor Presidente, que no se admitirán cer-
dos para pastar en dicha Dehesa, que no se
encuentren alambrados.

Quinto particular: Por el Señor Presidente se expuso
á la Corporación, que era de pañeros el vino
de la cerca del Ejido con el fin de que las
hiervas se encuentren servadas para el ga-
nado mular, caballar y uenal, como de cos-
tumbre se viene efectuando en años anterior-
es: enterados los señores individuos del
Ayuntamiento de la proposición anterior
acordado por unanimidad después de dos

cutido convenientemente: Su estado conforma
en un todo con la propuesta por el Señor Prie
deute y que dicho Señor publica bando ha
ciendo saber al vecindario que desde el día
de hoy queda prohibida la entrada de todas
clases de ganado en la Cerca del Egipto, con
sintiendo solo el ganado caballar, mular
y asnal y el que contraviniere esta disposi
cion el Señor Presidente, castigará la falta
con arreglo á Ley Municipal.

Sexto: El Señor Presidente expuso á la Corporación
que los Alcaldes de Camiá que ejercian dichos
cargos Don Estanuel Mendon Pichay Don
Blas Pajo Pico, han mandado los vecin
mis de sus cargos á esta Alcaldia, manifest
tando verbalmente, no querian continuar
ejerciendo dichos cargos. El Ayuntamiento
to despues de discutido convenientemente,
acordaron por unanimidad admitir dichas
dimisiones y nombran tambien para ejercer
dichos cargos por unanimidad Alcalde de
camiá del distrito de Calle Mercurio, Brita
y Cabia á Don Saturnino Corbacho
Pizar, encontrandose presente dicho Señor
acopta dicho cargo, entregandole el Señor
Alcalde Presidente las insignias de su

carga en este acto, confirmandole en el mismo
nombramiento como tal, para que le pueda
acreditar donde proceda. Unánimemente por una
mayoría el Ayuntamiento nombra para Al-
calde de barrio del distrito Calle Morales,
Lueyga, Laguna y Barrio a Don Antonio Pa-
rron Salguero, que también se encuentra presen-
te, aceptando dicho cargo y el Señor Alcalde
le hizo entrega de las insignias de su cargo,
al que el Señor Alcalde le entregó el nom-
bramiento de su dicho cargo, para que le pue-
da acreditar donde proceda.

Después el Señor Presidente por su
consentimiento de la Corporación, que en este par-
teicular acto, además de los nombramientos
de Alcaldes de Barrios, se procedió a los
nombramientos de las Comisiones del Ayun-
tamiento, enterados todos los señores asisten-
tes y después de discutido convenientemente,
se procedió al nombramiento de dichas Comi-
siones, recayendo los nombramientos por
unanimidad en los señores siguientes.

Primera Comisión que comprende contabilidad y presupuesto

Presidente el Alcalde Don Francisco Mendizábal Sancho.
Regidor Jefe Don Francisco Nuñez Barriga.
Primer Abogado Don Francisco Nuñez Mahuga.

Se hace constar en esta sesión que durante la
misma se presentó el Concejal elegido Don
Bonifacio Lobo Sanchez; por lo que se le
dijo Presidente del cargo de Concejal por
no haber asistido a la sesión del día prime-
ro de actual.

Y no teniendo asuntos mas de que tratar en
esta sesión, se dio por terminada y por se-
ñor Presidente, levantándose la presente
acta, que firman todos los señores asistien-
tes que saben hacerlo y el que no con
el signo de una cruz, de que yo el Secre-
tario certifico. =



Juan^{co} Mendiz y Juan Rodriguez

Franco Gendero

Francisco Martin

Alent. Rodriguez

Juan^{co} Venegas

Bonifacio Lobo

Señal de X del Concejal
Juan del. Domingo Orbacho

la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Valledupar
dia 8 de Enero de 1916



nos, siendo la hora de las veinte
del día ocho de Enero de mil novecientos

diez, reunidos los señores individuos del Ayun-
tamiento que al margen se expresan
en las Casas Consistoriales y Sala de Sesio-
nes para celebrar la ordinaria de este día
bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Francisco Meudier Sánchez y con
asistencia de mi el infrascripto Secre-
tario. El Señor Presidente después

de contarle el número de señores Concejales
presentes y resultando mayoría, declaró abier-
to el acto y ordenó a mi el Secretario la lec-
tura de las actas anteriores, con lo cual
estas son extraordinarias, lo que verificó
en el acto y enterándose todos los señores asis-
tentes los aprobaron en todas sus partes.

Boletines oficiales = Así mismo de lectura por
el Secretario y de orden del Señor Preside-
nte de la parte oficial que contiene los
Boletines recibidos desde las últimas sesio-
nes hasta la fecha y autorizó todos los
señores asistentes, acordando por una

similitud que por el Señor Alcalde se cum-
plan las disposiciones especiales que contie-
nen los mismos.

Lectura de una Superior. El Señor Presidente expone
Comunicación fecha 16 de Abril de 1891 de la Corporación que con-
tiene una Superior comunicación fecha diez días
de Abril de un ochocientos noventa y
uno, del Señor Gobernador Civil de la
provincia por la que comunica al Ayunta-
miento de esta Villa el fallo de la Diputación
civil provincial por la que acordó con-
ceder a los pueblos de Valle de Matagorda
y Valle de Santa Ana, siete mil ochocientos
de terreno a cada uno de ellos. Y con motivo
de este acuerdo era de parecer que se
nombra a un individuo de la Corpora-
ción para que en Comisión de este Ayunta-
miento marchase a la Capital de Badajoz
con dicha Superior comunicación
para gestionar acerca del Señor Gober-
nador Civil, si este acuerdo ha sido
apelado o no; y después de su regreso
dar cuenta de sus gestiones y volver
a tomar acuerdo según proceda.

Los individuos del Ayuntamiento después
de discutido convenientemente el particular acuer-
dan por unanimidad nombrar al Alcalde Pre-
sidente Don Francisco de Paula Sanchez, para
que gestione lo conveniente acerca de particu-
lar antes dicha, acordando así mismo que
para los gastos de dicho viaje se le antequen
con cargo al capitulo particular correspondiente
del presupuesto de gastos, lo cual no
debiere y en caso de que no se pudiese
tenerse que demorar mas tiempo de lo
que se cree y los gastos ascendieren á más
premutarase dicha suma la cuenta y se le
satisfara así mismo la diferencia

Proyecto de presupuesto y así mismo el Señor Presidente
ordinario para 1910 expone á la Corporación que
va de absoluta necesidad formar el proye-
cto del presupuesto ordinario para el año de
mil novecientos diez, porque el que existe se
refiere al año de mil novecientos uno y
desde esta fecha no se ha formado ninguno
pero como se haya terminado el plazo de
la confeccion de dicha presupuesto y toda
vez que el que expone marcha á Paris
por otras causas, al mismo tiempo
se gestionaria ante el Señor Excmo.

ciudad para conseguir la autorizacion y
mismo para su confeccion: Entendidos to-
dos los señores ayuntados y después de dis-
cutido convenientemente, acuerdan por
unanimidad, que sin perjuicio de la gestión
que haga el Señor Presidente se proceda
por la Comisión de Hacienda a la forma-
cion del proyecto de presupuesto, y como el
Señor Presidente tenga que ausentarse de esta
Villa se encargara durante su ausencia el
Señor primer Teniente de Alcalde Don
Francisco Escudero el que presidirá
la Comisión de dicho presupuesto.

Nombramiento de Agente y Así mismo el Señor Presidente
del Ayuntamiento de Badajoz le hizo presente a la Corpora-
cion que el Agente representante del
Ayuntamiento en la Capital de Badajoz
Don Rafael Anquillo Sanchez es de pare-
cer que no debe continuar representando
a esta Corporacion por lo que el Ayunta-
miento debia acordar su destitucion y
nombrar para que le sustituya a el el
ciudadano de Badajoz Don Juan Rodriguez
Pejarano: el Ayuntamiento acuerda
todos los individuos presentes, acuerdan
por señores Alcalde Presidente, primer



Enviado Don Francisco Escudero Maluque,
el Regidor Indiferente Don Francisco
Nuegas Barriga y Don Juan Manuel Gou-
raler Corbacho; que desistieron con arreglo
de este Ayuntamiento en los Capítulos de
Badajoz a Don Rafael Cruzgilla Sanchez
y los señores Don Francisco Macias Padri-
guez y Don Vicente Rodriguez Rebollo. Con-
sejal el segundo y el primero segundo Con-
sejal de Alcalde, manifestaron, que no estaban
conformes con la destitución; que no
se procedió al nombramiento que ha de subs-
tituir al regente destituido Don Rafael Cru-
zguilla Sanchez y después de discutido como
se acostumbra, acordaron los señores Don Fran-
cisco Escudero Maluque, Don Francisco Nuegas
Barriga y Don Juan Manuel Gou-
raler Corbacho, cuyos cargos antes se describen,
nombrar regente que sustituya a Don Rafael
Cruzguilla Sanchez destituido al vecino de
Badajoz Don Juan Rodriguez Repiso
no y que a dicho señor por el Regidor
Indiferente Don Juan Rodriguez Rebollo
se otorgue posesión de dicho señor, para

Las firmas

Juán de + de Juan del
Domingo Corbacho

Ment. Rodriguez

Juan de +
Juan de +

Extraordinaria del 18, en el Valle de Matamoros
de Enero de 1910 a diez y ocho de Enero de mil
novecientos diez: Reunidos los señores del
Ayuntamiento que al fin al autorizar pa-
ra celebrar la extraordinaria si que han i-
do convocados, bajo la presidencia de don
Don Francisco Muñoz Sanchez, Declarada
abierta se dio lectura de la anterior, la que fue
aprobada; Así mismo el señor Presidente hizo
caber a la Corporación era preciso ratificar
el nombramiento del excmo representante de
este Ayuntamiento en la Capital don Juan Pe-
driguez Bejarano nombrado en la sesión an-
terior. Interados los señores asistentes, lo ratifi-
can y afirman y añaden que a pesar de la
reputación en la anterior sesión, el poder confe-
rido a dicho señor nombrado se hacia ef-
fectivo y tan amplio, para que dicho señor
a pesar de las facultades que se le conferian

se le autorizaba con facultad para cobrar las
cantidades que corresponden hoy y en lo sucesi-
vo por intereses de inscripciones del octavo
por ciento de propios enagenados, á este liqui-
tamiento, recargos municipales y premio de
cobranza de matrículas y padrones y demás
contribuciones e impuestos.

El Señor Presidente hizo saber á la Cor-
poración que el gremio de Cereales, era pre-
ciso nombrar un Administrador municipal
para que hiciera la cobranza de
dicho impuesto. Perteneciendo los señores
aristócratas, acuerdan por unanimidad
nombrar Administrador municipal
para la cobranza del gremio de cerea-
les, á Don Antonio Ramo Salguero
el que presente acepto dicho nom-
bramiento, acordándose al mismo tiempo
por entenderle la oportuna exención,
como tal, así como á los individuos
que dicho señor designe como de-
pendientes. Y no habiendo más



asuntos de que tratar se levantó la sesión
 firmando los señores asistentes que saun
 haecito y los que no hacen la sesión de
 onra, de que yo el secretario, certifico =

Antonio Barrios Salguerrute hinas = val.

Juan^{co} Munder, Juan^{co} Rodriguez



Juan^{co} Munder

Don^{ce} Luis Lobo

Juan^{co} Venegas

Ciudad de + de suav. Guadalupe

Antonio Barrios

Juan^{co} Munder

Ordinaria del 7 In el valle de el tatomon a veinte
 22 de Enero de 1960 y dos de Enero de mil novecientos

diez: Remiéndose los señores del Ayuntamiento
 que al final autorizan su suficiente número
 para tomar acuerdos, para celebrar la or
 dinaria de este día bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Don Francisco elvador
 Sanchez; declarada abierta se dió lectura
 de la anterior, la que fue aprobada.

Seguidamente y por disposición del
 Señor Presidente se ordenó que por mi

el Secretario se dio la lectura de los
Placetes Oficiales en su parte oficial,
lo que verificó en el acto y acordó
el Ayuntamiento por unanimidad se
cumplan sus disposiciones. Acto segui-
do por el Sr. Presidente se manifestó
que el abedico Titular Don Fré Vargues
abrirá brevemente a la librería
con arreglo a ciertos aumentos que
tas mensuales, diez anuales, y en el presen-
te no constan nada más que quinientas,
siendo por tanto un pago indebido
el que le han venido haciendo de sesenta
cientos cincuenta pesetas; por lo que es
de parecer en vista que el presupuesto que
rige, solo tiene asignada quinien-
tas, se le libranca estas. Interasos
los señores asistentes de lo acordado por
la presidencia, acordaron los señores Don
Francisco de Utrera, Presidente, Don
Francisco Escudero Alcalde primer Teniente
de Alcalde, Don Juan Rodríguez Robledo,
Don Francisco Muga Beniga y Don Juan
Manuel Ferral Corbacho, Regidor sin
dote y Corregidor, se le abone a la librería

cesu con arreglo a la cantidad de quinien-
 tas puestas que son las presupuestadas por ser
 por supuesto las decimas cincuenta puestas
 un pago sin consignación que no debe
 por digno ordenarse y los señores Don Fran-
 cisco Alarcas, Don Enrique, segundo Tenien-
 te Alcalde y Don Benigno Lobo, todos,
 dieron sus votos en contrario ni en de
 opinión extra et de que debe de conti-
 nuarse pagando al referido Titular con
 arreglo a las setenta y cinco puestas,
 como han venido pagandole.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesión firmados los señores
 asistentes que orden hacerlo y los que en
 la señal de cruz, de que yo el Secretario,
 certifica. =

Lual de 4 de Feb. Don. Carlos

Juan^{co} Mendez

Francisco Pendero
 Juan Rodriguez

Juan^{co} Viveros

Francisco Macias

Benigno Lobo

Fernando Chaves

se constituyó el Señor Alcalde Don Francisco Mendez
Pacheco en las Casas Consistoriales, con objeto de cele-
brar la ordinaria de este día con asistencia de
mi el Secretario, y como no asistieron ninguno
del Ayuntamiento, se hace constar por la presen-
te, firmados dicho Sr. Alcalde, de que yo el secre-
tario, certifico. =



Juan Mendez

Fernando Chaves

Ordinaria de 5 de Febrero 1910 } Constituido el Señor Alcalde con asistencia
de mi el Secretario en las Casas Consistoria-
les para celebrar la ordinaria de este día, no asis-
tiendo ningún individuo del Ayuntamiento, se hace constar
por la presente, que firmo dicho Señor Alcalde, de que yo
el Secretario, certifico. =



Juan Mendez

Fernando Chaves

Ordinaria de 12 de Febrero de 1910 } Se hace constar que por las mismas causas
de que la anterior, no se celebra esta
sesión, firma el Señor Alcalde, de que certifico.



Juan Mendez

Fernando Chaves

Ordinaria del 19 de Febrero de 1910 } Por idéntica causa que las ante-
rioras no se celebra esta ordinaria, fir-
ma el Señor Alcalde, con mi el Secre-
tario, de que certifico. =



Juan Mendez

Fernando Chaves



Seiun ordinaria } En el Valle de Matamoros
de 26 Febrero 1910 } a veinte y seis de Febrero de
mil novecientos diez. Reunidos los señores
del Ayuntamiento que al fin abastaban
en número suficiente para tomar acuerdos,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Francisco Mendez Sanchez, para celebrar
la ordinaria de este día. Abierto el acto
por el Señor Presidente se me ordenó dar
lectura del acta anterior, la que fué aprova-
da; Oí mismo se dió lectura de la parte
especial y acordaron por unanimidad se
cumplan todas las disposiciones. Oí mis-
mo por el Señor Presidente se manifestó
a la Corporación que según consta en
una liquidación que obra en esta
Secretaría del Ayuntamiento, es de-
ber a los fondos municipales el rema

ante que fué Don Esteban Puegas y Ve
negas, hoy difunto en el año mil novec
cientos seis, la suma de mil ciento
ochenta y tres puestas, cuarenta y nueve
cientos, cuyo remate se adjudicó de
liquidos y carnes, siendo su fiador y prin
cipal pagador Don Diego Puegas Erba
cho, y como ante dicho Rematante haya
faltado, era de parecer que para ha
cer efectiva dicha cantidad, se acordara
por el Ayuntamiento se sigan los proce
dimientos contra dicho fiador y principal
pagador Don Diego Puegas: Luterados
los señores ayustados, acuerdan por unani
midad, que debe luego estar enfor
mas con la proposición anterior y auto
rirse de nuevo Prudente para que
notifique a Don Diego Puegas Erba
cho, para que en el término de
trece dias ingrese en la Caja Munici
pal la cantidad de mil ciento

o cheuta y tres pentas, euaruntay nueve cuete
mos, y riva lo purificara, autonomico así
mismo de dutor Presidente para que sea
cobrado por la via de apremio, nombra
do Comisionado por sí mismo purifica el ingre
so a Don Dionisio Vargues Salvador, al
que por dicho dutor Alcalde se le supe
dica el título correspondiente.

Así mismo expuso a la Corporación
el dutor Presidente que aparecen dudas
a los fondos municipales Don Tiburcio Pe
negas Antequera, Don Amalio Viegas
Soto, Don Manuel Muñoz Corbacho,
Don Juan Muñoz yolludo y Don Ben
facio Soto Sanchez, el primero por
debitos de consumo y los demás por tier
ras y partes sobrantes de la Sección Pajas
de ella, cuyas cantidades se ignoran por
no existir en la Secretaria de este
municipio los expedientes referentes a estos
contratos y cesasele dichos documentos
por el dutor Alcalde al Secretario

Don Francisco Corbacho Sornales para
que haga entrega de los documentos actuales
para que dichos documentos en la vista
y citación de los interesados se aca-
se el síbito de cada uno y después en
la sesión próxima se dé conocimiento
a la Corporación para acordar lo que
proceda. Así mismo por el devto. Presiden-
te se hizo presente a la Corporación: Que
se haga saber a los enventadantes de la
fecha de primero de Mayo a treinta de
Junio del año último de mil novecien-
tos nueve Don Braquín Alvarado Pita
Don Brau^{co} Vegas y Vegas y Don Fran-
cisco Corbacho Sornales, Alcalde, Depu-
tado y Decretario respectivamente, por
mediar las cuentas de dicho ejercicio
y así mismo se le hará saber al
Ay. Alcalde Don Francisco Vegas Bor-
niga, el mismo depositario y de la
época en que tomó posesión el devto.



tan actual don Fernando Chaves Ferrer,
 rindan sus cuentas en el plazo que mar-
 ca la viginta Ley Municipal y de Conta-
 bilidad: La Corporacion reunida por
 unanimidad se les haga saber a los enun-
 tados rindan sus cuentas segun digo
 en dichas leyes municipal y de conta-
 bilidad.

Don habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levanto la sesion firmando los
 señores que saben hacerlo y los que no
 hacen la señal de cruz, de que yo el
 Secretario, certifico. =



Juanco Mendez

Francisco Mucias

Juan Manuel de Viquez

Juan de Venegas

Vicente Rodriguez

Señal de + de Juanella

Muñi Donatillo Corbacho

Fernando Chaves

Ordinaria del 5, En el Valle de Matamoros, a
de Marzo de 1910) cinco de Marzo de mil nove

cientos diez. Reunidos los señores del ayun-
tamiento que al fuical autorizan en suficiente
numero para tomar acuerdos, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Bonifacio Melluso
Sanchez. Declarada abierta se dio lectura
integral de la sesión anterior, la que fué
aprobada en todas sus partes.

Por último Oficial, se dio lectura de la parte
oficial que contiene y por unanimidad acor-
do el Ayuntamiento fueran cumplidos en
todas sus partes. Por el Señor Presidente
se expuso a la Corporación que segun apare-
ce de una lista de descubiertos que obra en
la Secretaria del Ayuntamiento, es deber a
los fondos municipales el vecino de esta Villa
Don Bonifacio Rubio Sanchez, por la can-
tidad de doscientas veinte puntas y tres cen-
tes de hierros obreriles de la Sierra de
hachata, por lo que el Ayuntamiento
debe acordar la responsabilidad de dicho

rematante que lo fue el año mil novecien-
to ochenta y nueve, según obligación que se unió al
expediente que se formó y cuyo compromiso
fue por la cantidad de Cuatrocientas cincuen-
ta pesetas. Los individuos del Ayuntamiento
después de hecha la obligación, acordaron
por unanimidad que toda vez que no se unen
o aparece diligencia en autos dicha obligación
de haber satisfecho el total de la cantidad de
Cuatrocientas cincuenta pesetas, ni la carta se pa-
go que lo acredite, declaran la responsabilidad
de autos dicha cantidad de Cuatrocientas cin-
cuenta pesetas en que aparece cesada dicha
suma, o partes o referidos Don Porfirio
Lobo Sanchez, acordando así mismo que
por el Sr. Alcalde se forme el expediente
y notificará a dicho deudor Porfirio Lobo
Sanchez, para que en el término de tres
días ingrese el total de la cantidad que
acredita en el area municipal de este Ayun-
tamiento, y si no lo verifican en dicho
plazo, se autoriza al Sr. Alcalde, para
que la haga efectiva por la vía de

opremiv; y así misma acordaron por unanimidad que tanto para este dilito, como para todos los que tengan que hacer efecto, por la via de opremiv, se nombra el mencionado Ejecutivo á Don Pedro Varquez Salvador. Por el dho Presidente se hizo presente á la Corporación, que aparece también deudor á los fondos municipales el vecino desta Villa el Sr. Manuel Meneses Corbacho, por la cantidad de mil doscientas quetas, procedentes de la adjudicación de las tierras sobrantes de la Señera Real de Mata, adjudicadas á su favor, y debe el Ayuntamiento declarar responsable á este dicho Señor por dicha cantidad, rebajándole las cartas de pago que presenta; pues en esta Secretaría no existe ninguna ni en el expediente diligencia que acredite su ingreso. Los individuos del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad, se siga con el repetido individuo igual procedimiento por el Señor Alcalde, que con el dho Sr. Man



des.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se
levantó la sesión firmándose los señores
asistentes que suelen hacerlo, los que es
la señal de envó, coningo el Secretario, de
que certifió. =



Juan ^{co} Mendez

Francisco Mendez

[Signature]

Juan Rodriguez

Francisco Maías

[Signature]

Nicent Rodriguez

Roque Maías +

[Signature]

Juanell. Gonzalez Corbacho +

Fernando Chaves

Se hace constar que en esta sesión ha
tomado posesión del cargo de concejal don
Roque Maías Carrasco, firmando los
señores asistentes, certifió. =



Mendez Mendez

Rodriguez

Francisco Maías

Nicent Rodriguez

[Signature]

[Signature]

Roque Maías +

Juanell. Gonzalez +

Fernando Chaves

[Signature]

Credencia del } En el Valle de Matamoros a diez
12 de Mayo de 1916 } de Mayo de mil novecientos diez.

Remisor los señores del Ayuntamiento que el
jefe autorizan en suficiente número para to-
mar acuerdos, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Francisco Urbes y Sanchez, para
celebrar la ordinaria de este día. Abierta y
licitamente por el Señor Presidente se ordenó, que
por mí el Secretario se diese lectura del acta
anterior y verificado, fue aprobado. —

Seguidamente se dio lectura de la parte oficial
que contiene los Políticos Oficiales recibidos su-
bante la semana, acordando el Ayuntamiento
por unanimidad se cumplan en todos sus par-
tes.

Distribución de fondos: Acordaron por unanimidad
que por el Señor Alcalde Presidente ordenador de
pagos, se hagan todos aquellos con arreglo
al presupuesto de gastos y de los que acuerda
el Ayuntamiento se satisfagan de imprevisos
Casa Cuartel de la Guardia Civil de Valle de Santa Cruz

El Señor Presidente expuso a la Corporación que
había satisfecho a Doña Maria Canales vecina
del Valle de Santa Cruz, dueño de la Casa Cuartel
de la Guardia Civil treinta y seis, treinta y seis

ciudades correspondiente al año mil novecientos
nueve. La Corporación después de decirlo con-
venientemente, acordaron por unanimidad, que apue-
ban dicho pago y que pare o resulte del año
anterior y además acordaron por unanimidad
que se pague igual cantidad a dicho Señor
por igual concepto en el presente año, con car-
go del Capítulo de imprentas del presupuesto de
gastos vigente. Por el Señor Presidente se expu-
so a la Corporación que había satisfecho al Patron
Comero de esta Villa a Bereng. Nolasio Conijo, como
gratificación por la correspondencia oficial la can-
tidad de ocho pesetas treinta céntimos por los meses
de Enero y febrero último: Interados, todos los auto-
res asistentes acordaron por unanimidad, que desde
luego, apueban dicho pago y que durante el presen-
te año, autorizan al Señor Presidente, para que
le satisfaga cuatro pesetas quince céntimos mesua-
les, tanto este pago, como el que se encuentra hecho
se aplicará al capítulo de imprentas del pre-
suesto de gastos para no consignarse en dicho
presupuesto esta cantidad.

Material de secretaría: Por el Señor Presidente
se expuso a la Corporación que la parecía más
conveniente que la cantidad presupuestada en
el capítulo primero, artículo 2.º - para

suministrar todo lo que haya falta de impre-
soras, papel timbrado, sellos, como así mis-
mo reintegro, impresos para las cuentas
municipales y por último los gastos que se origi-
nen de la concurrencia con el expediente Pa-
jón y demás impresos y tinta etcetera, para el
Secretario del Ayuntamiento y utensilios del
Jurgado Municipal, se hiciera cargo de facilitar
todo el Secretario del Ayuntamiento Don Bernar-
do Chaves sin que tenga que presentar cuentas
de Ayuntamiento de dichos gastos que se origi-
nen, cobrándolo en la forma que se acordare.
Los individuos asistentes acordaron por unanimi-
dad, que desde luego aprobasen lo expuesto por
el Sr. Presidente y que desde luego se haga car-
go el Secretario del Ayuntamiento de todo el
material antes expuesto y que cubrará mensual-
mente la cantidad que le concierda en virtud
de esta fecha en adelante, sin lo que haya
cobrado o sea en los tres meses de Enero, Febre-
ro y el marzo actual, aprobasen por unanimidad
su pago ya efectuado. - Así mismo, acordó
por unanimidad que está bien hecho el pago de
tres pesetas quince de imprenta de Región Suro-
ccidental Don Juan Rodríguez Rebollo por el viaje



que hizo en Comisión del Ayuntamiento
a la Ciudad de Jerez de los Caballeros.

En mismo acuerdo por unanimidad que se satis-
faga del capitulo de impuestos de suar elcaide
Don Juanes Mendos Sanchez, la cantidad de
tres pesetas, por haber ido a la Ciudad de Jerez de
los Caballeros a imprimir por Contragente Carcellera.

En mismo acuerdo por unanimidad que se rein-
tegre el Dipositario Don Juan Rodriguez Rebollo de
la cantidad de diez y seis pesetas sesenta y nueve
cintimos por pagos que ha hecho de carbon por
ra las Casas Conventuales y dectaria.

En mismo se acordó por unanimidad que el pa-
go hecho anteriormente y el de Don Don' elencos
agudo de diez pesetas por quinquis y petruco
para el Ayuntamiento del capitulo se impo-
tas por el Senor Alcaide, los opmeten.

En mismo procedio el Ayuntamiento al sorteo de los
nueve uedicionis de la Junta de Asociados
que con el Ayuntamiento han de formar la
Junta Municipal para el otro actual, ha-
biendo cabido en suerte en la primera se-
cion a los señores Don Estanuel Rubio Pe-
rez, Don Don' elencos y elencos mayor Don
Francisco Viegas y Viegas mayor, segun

da seccion a los señores Don Remigio Vela Muro,
Don Victoriano Pina Villarino y Don Braquín
Horvico Bonachero; tercera seccion los señores
Don Francisco Muro Calvo, Don
Luis Villofania Vegas y Don Manuel Ve-
gas y Vegas menor, y que por el Señor Alcalde
de se publique en el Boletín Oficial de la
provincia, segun dispone la reglata de los
Municipios, así como se parará comunica-
cion a los señores antes dichos.

En el mismo separamos a la Corporacion el Señor
Presidente que en vista del mucho trabajo que
hay en secretaria, era de parecer se gratifica-
ra un individuo por unos dias, para que
auxiliara al Secretario: Interiores los señores
existentes acordaron por unanimidad, se grati-
fique a Don Dion Vazquez Salazar con
la cantidad de cincuenta y una pesetas, para
auxiliar dichos trabajos, cuyo importe se sa-
tepara del capitulo de impudidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanta la sesion, firmando los señores
existentes que saben hacer y los que
no la señal de eno, con signo el
Secretario del Ayuntamiento, en

que certifica =

Juan Mendez

Fernando Izquierdo

Miguel Polanco

Juan Polanco

Señal de Cruz de San +
Estanislao

Fernando Izquierdo

Ordinaria del 19 } Constituido el tenor Alcalde Don Juan
de Marzo de 1910 } Mendez, con mi asistencia, como

secretario en la Sala de sesiones de esta Villa, para
celebrar la ordinaria de este dia; no existiendo
ninguno de los señores Concejales; el tenor Alcalde
consta en firme, de que yo el Secretario certifico

Juan Mendez

Fernando Izquierdo

Ordinaria del 26 } No habiendo concurrido Concejales
de Marzo de 1910 } en la Sala de sesiones donde esta
consta el tenor Alcalde con mi asistencia, para
celebrar la ordinaria de este dia; queda en
efecto, firmado el tenor Alcalde, de que yo
el Secretario, certifico =

Juan Mendez

Fernando Izquierdo

Ordinaria del 2.º El Señor Alcalde con asistencia de
de Abril de 1910 mi el Secretario se constituyo en la ta-

la de sesiones de esta Villa para celebrar la or-
dinaria de este dia, lo que no pudo verificarse
por no asistir ninguno de los señores del Ayuntamiento
actual; y dicho Señor Alcalde acordó en esta
su forma legal a todos los señores Concejales
para celebrar sesión supletoria a la ordinaria
de este dia, el dia seis del actual, y para el dia
dicho de un momento, poniéndose en la corresponden-
cia los asuntos que se han de tratar, y aser-
ma dicho Señor, de que yo el Secretario, certi-



fico =

Juan^{co} Mendez

Fernando Chaves



Sesión supletoria del
dia 6 de Abril de 1910.
a la ordinaria del dia
2 del corriente

En la Villa de Valle de Santa Catalina, a los
seis dias de la mañana del dia seis de
Abril de este presente año, se constituyó
yo el Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de esta Villa Don Francisco Men-

dores asistentes.
Presidente D. Francisco
Mendez Sanchez
Concejal
Don Juan Pardo
Rebollo

dos señores, asistiendo a dicha hora
tambien el Regidor Jefe Don Juan
Rodriguez Rebollo, con asistencia de
mi el infrascripto Secretario, y como
no asistieron mas señores Concejales,
mencionados en esta forma



DIPUTACION
DE BADAJOZ



B.085135



B.0851307

legal por medio de convocatorias que al efecto se envia-
 ron autorizada, dicho tutor alcaide declaró abierta
 esta sesión supletoria a la ordinaria del día del ju-
 ramento y prosuevo a mí el secretario dicho lectura de
 la última sesión, lo que unifique en el acto, quise au-
 do aprobada, después de discutida convenientemente
 por los señores asistentes, cuya sesión ha tenido lugar
 en la Casa Consistorial y sala de sesiones donde se
 encuentran reunidos.

2.º Particular: Se dio lectura del mismo por mí el secreta-
 rio de la parte oficial que contiene los Prelitos re-
 cibidos desde la última sesión a la fecha, acordan-
 dose por los señores asistentes en su cumplimiento.

3.º Un día se dio cuenta de un censo fecha veinte
 y dos de Marzo último dirigido a la Corporación por
 el vecino de esta Villa Don Diego Vargas Corbacho,
 por el que reclama se declare responsable a caballos
 políticos e hijos de Vargas y Vargas, siquiere y en en-
 comienda a la vinda Plana Vargas Diaro, de
 la cantidad de mil ochenta y tres pesetas
 ochenta y nueve cuartos, como primer que fue
 del estanco Vargas, como Rematante de las Especies
 de liquores y carnes durante el año de mil novecien-
 tos seis por la cantidad de cinco mil ochocientos
 pesetas, setenta y cinco cuartos, tipo de la

exajudicacion, por que fue fiador el Diego Viegas y
Cobachu, haciendo referencia en dicho escrito que
en el otro mil novecientos ochenta y cinco el Dn. Fr.
Diego Viegas y Viegas cinco mil e quatrocientas
veinte y quatro puestas, veinte y dos eutanas, que
fue aplicado a todos pagos de dicho remate de
liquidos y carnes y la restante de censales de mil e
veinte y siete en que fue el fiador el Dn. Fr. Die-
go Viegas y Viegas, cinco el dicho Viegas
para fiador de este compromiso, solicitamos por
la parte de la realde de la fiadura, por que fue en el
remate referido de liquidos y carnes y se suspendian
los procedimientos de apremio por que se le pague.

Despues de discusion convenientemente el acuerdo
y puestas del escrito presentador, acordaron los re-
veros señores: Que para tomar acuerdos en defini-
tiva se hace proveo que se notifique al dicho Vie-
gas y Viegas, presente a ota alcaldia la carta en
pago que hace referencia, fecha veinte y siete de
Junio de mil novecientos ochenta y cinco por la cantidad de
cinco mil e quatrocientas veinte y quatro puestas
veinte y dos eutanas que habian sido aplicadas
en todos pagos de dicho remate de liquidos
y carnes por que se exortase fiador y aprobacion
que una este escrito, se de cuenta nuevamente
to al Ayuntamiento, para la resolution de
lo que se pida.

Hoy en el mes de Mayo de 1885 por el Sr. Presidente que

se citaba en el curso anterior lo que precede sobre el
aprovechamiento del agua de la Balsa de la Villa de
esta Villa de Matagorda. Los señores de esta Villa, y
pues de discutido convenientemente este asunto, acuer-
dan, que este aprovechamiento no se quite en el plano
facultativo en disputa; y como este vecindario care-
ce de término donde poder llevar el ganado, y vi-
viendo de costumbre en el Ayuntamiento de Aguata-
nientos anteriores en vista de las necesidades del ve-
cindario, agregando por un tanto al agua á
su particular encargada bajo un premio por su
servicio, se imponen á los sembrados aprovechan-
tes una cuota infima por su disputa y acuerdo
los señores que deservieren, que pudieran servir en
algunas circunstancias, como lo han sido
de los Ayuntamientos anteriores; y para salvar ta-
da clase de responsabilidades que les pueda caber, se
licencia del Sr. Ingeniero Jefe de Obras de
esta provincia, se invoca en caso de disputa, á ten-
diendo en primer término á que usite mucho apu-
rovechamiento sabiendo, á consecuencia de ser muy
poco el número de caberros de ganado mayor
que en la actualidad posee este vecindario, y
su sequedad que con lo que pudieran producir
cooperar al pago de las atenciones de la de-
heca, mandándose á dicho Sr. Ingeniero aten-



ta comunicacion con certificacion de este particular de acuerdo; para que atendiendo a los ramos expuestos se sirva acceder a lo solicitado, en bien de este vecindario.

5.^o Distribucion de fondos: en el número se acordó por los señores ayuntados la distribucion de fondos, en arreglo al presupuesto y que conceptuando el presente mes, autorizaron para ello al Sr. Presidente, en virtud de su cargo de pagador.

6.^o — En el número se acordó por los señores ayuntados nombrar Comisionado que ha de asistir el día 22 del actual ante la Excm. Comision Mixta en Badajoz al fin de deslucir el presupuesto actual y las tres revisiones de los años anteriores y presentacion de presupuestos y renuncion de otros que han de asistir ante dicha Excm. Comision, acordando este nombramiento en don Juan Rodriguez Rebollo al que se le expediran la acreditacion, así como se le proveera de fondos para su honorario; y para gastos de su comision se le satisficiera la suma de veinte y cinco puestas del capitulo articulo del presupuesto de gastos.

Quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando los señores ayuntados, certificacion para el Sr. Mendiz

Juan de los Rios

Juan de los Rios



Ordinaria del día } Constituido el Sr. Alcalde en la
9 de Abril de 1910 } Sala de sesiones y como no asistie



ron numero de Concejales para tomar acuerdos,
quedaria efecto lo puntado, que firmo el Sr. Al-
calde con mi go, de que certifico. =

Yuan^{co} Mercedes

Fernando Chaves

Ordinaria del día } No habiendo reunido suficiente
de Abril de 1910 } numero de Concejales para celebrar



la ordinaria de este dia, el Sr. Alcalde sien-
do hora sucesiva, ordeno se celebrare lo pun-
tado sin efecto, lo que fue verificado y firmo, de
que certifico. =

Yuan^{co} Mercedes

Fernando Chaves

Ordinaria del día } En el Valle de Matagorda y
23 de Abril 1910 } Tres de abril de mil novecientos diez,

reunidos los señores del Ayuntamiento que al
final autorizan en suficiente numero para
tomar acuerdos bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Francisco Manuel Sanchez; Por

dicho autor se declaró abierto el acto y se
dió se dió lectura de la última sesión,
que fue aprobada; así mismo ordenó se
dió lectura de los Boletines Oficiales reci-
bidos en las semanas anteriores; acordándose
por unanimidad se cumplan en todas sus
partes. Por el señor Presidente se repuso
la Corporación, que el vicario de esta Villa
Dn. Delgado Sanchez, ha presentado en la
alcaldía escrito pidiendo la baja de la
ciudad en esta localidad, en virtud de que
reside há ya tiempo en el inmediato Valle
de Santa Ana, donde trata fijarla definiti-
vamente. Intercediendo los señores del ayun-
tamiento, acordaron por unanimidad se
le recibya como tal vicario en la próxi-
ma rectificación del padron vecinal; se-
tuviendole certificación de este particular
se acuerda para que pueda solicitar su in-
voluntaria e inclusión en el tiempo oportu-
no en repetido Valle de Santa Ana. =
Por el señor Presidente se me ordenó que por mí
el secretario se dió lectura de un escrito

fecha ocho del actual peruntado por el alcorno
de este Villa Don Diego Nuegas Corbacho, fiador
que fue del remate de líquidos y carnes de jurisdic-
cion a favor de su hijo político Esteban Nuegas
y Nuegas en el año mil novecientos diez, en su man-
da de que se le dé por cancelada definitivamente
dicha fianza, en razón a que dicho remate
fue adjudicado a su citado hijo político por
la cantidad total de cuatro mil setecientos cin-
cuenta y diez puestas setenta y cinco centimos y ochava
en su poder una carta de pago que en copia sim-
ple acompaña a dicho recibo, virado y auto-
virado en debida forma, recueta conforme con
repetida copia; siendo el importe de la misma
o sea el ingreso que verificó el repetido Estu-
nio Nuegas por valor de cinco mil cuatrocientas
tas veinte y cuatro puestas, setenta y tres centimos,
constando en repetida carta de pago, que dicha
suma fue ingresada por el concepto del rema-
te de líquidos y carnes, refijos de mil novecien-
tos diez y cinco de cereales de mil novecientos
siete; necesitando por tanto el ingreso del
total del remate porque fue fiador el Diego
Nuegas Corbacho; solicitando así mismo

se deu por terminadas todas las responsabilidades
referente a dicho remate y se moue a robar
su definitiva y en ultimo recurso de expediente
de apremio que como fiador se le sigue, por di-
cho concepto, y en su consecuencia se le siga
este a su viudo o a hijos, por ser el descubierta
de que se trata de obligacion adquirida
en el auto siguiente de nul. noventa y siete,
sin que fuera el Diego Viegas, fiador o sea
compromiso. Situados los autos, acordado
acordado por unanimidad se di por con-
lada definitivamente la finca aludida y por
terminadas todas las responsabilidades referen-
te al remate porque se substituyo fiador, acor-
dado asi mismo se archive su definitiva
el expediente que se le sigue al Diego Viegas,
Corbacho; sin perjuicio de que se siga el pro-
cedimiento a los herederos del Antonio Viegas
y Viegas. Asi mismo se dio en conocimiento
a la Corporacion; que los vecinos de esta Villa
Don Benifacio Lobo Sanchez, Don Estanisco
Viegas Lobo y Don Estanisco Corbacho,
quienes se obligaron por las caudales de doscientos



tas veinte pesetas el primer, cinco ochenta y cinco
es pesetas el segundo, docecientas cincuenta y cinco
pesetas el tercer, procedentes de bienes y partes
de la Sección Real de Estata, adjudicados a su
favor en otros anteriores, a los que se sigue espe-
diendo de apremio por dichos descubierto; los que
por recibos particulares a favor de Ayuntamiento
se comprometan ingresos sus descubierto duran-
te el año actual en áreas municipales, y sean
de que no lo verificaron en las fechas que aluden,
manifiestan se le sigan los expedientes con carac-
ter ejecutivo; Retirados los señores asistentes por
quien se desahó convenientemente el particular,
acuerdan por unanimidad se den por terminados
los expedientes por ahora, sin perjuicio de que
se continúen si no cumplieren sus obligacio-
nes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión, firmando todos
los señores asistentes al acto, como

yo el Secretario, de que certifico =

Juan Mendez

Juan Mendez

Fernando Chaves

Fernando Chaves

Fernando Chaves

Ordinaria del día 30 de Abril de 1910. } No tuvo efecto la ordinaria
de este día, por falta de asistencia de señores Concejales. En virtud de lo acordó el Sr. Alcalde, que firmo, de que certifico. =

Juan Mendez

Fernando Chaves

Ordinaria del 17 de Mayo de 1910. } Constituido el Sr. Alcalde con mi asistencia en la Sala de sesiones, como no comparecieron número de señores Concejales para celebrarla, declaró dicho Sr. sin efecto la sesión, firmando conmigo, de que certifico. =

Juan Mendez

Fernando Chaves

Ordinaria de 1714 } In el valle de el Batanillo
de Mayo de 1716 } catorce de Mayo de diez y nueve
cientos diez. Remiendos los individuos del
Ayuntamiento en las Casas Consistoriales
que al final automan en suficiente nú-
mero para tomar acuerdos bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Francisco
de Mendos Sanchez, con el objeto de se-
librar la ordinaria de este día. Abier-
ta esta, por el Señor Presidente se me-
ordeno que por mí el Secretario, de
se lectura de la anterior, lo que unifi-
que, ricudo por tanto por todos los seño-
res ayustantes ratificandole todo su con-
tento, tal y como en dichos actos con-
tuan los particulares.

Se dio cuenta a la Corporación de las
Buletines Oficiales recibidos en las saun-
nas anteriores, acordandore por el Ayun-
tamiento se ocuparan sus disposicio-

mes.

Distribución de fondos. Por unanimidad acordó la Corporación, autorizar al señor Alcalde Presidente, para que con arreglo a los ordenamientos de pagos, autorice los correspondientes al mes de la fecha anterior a los artículos y capítulos de presupuesto. —

Por el tenor Presidente se acordó, que por mi secretario diese lectura de un oficio de la Delegación de Hacienda fecha tres del actual, en el que participa el descubrimiento de cuatro mil quinientas cincuenta y una pesetas ochenta y cinco centimos, que abunda este pueblo por el impuesto de consumo del año anterior de mil novecientos once, conociendo un plazo de un mes que termina el día tres del próximo mes de Junio para verificar el ingreso. Los señores ayustados, acordado del contenido de repetido oficio, acuerdan por unanimidad, que en vista de que existe dicho



desembolso debe pagarse de contar con
fondos para ello; mas como de la época
a que se refiere el desembolso no existen
fondos de clase alguna; era de parecer
se le notificara dicho oficio a los señores
de aquella fecha don Joaquín
Alonso Peña y don Francisco Vázquez
Barriga para que como responsables
directos de dicho desembolso, lo hagan
efectivo o justifiquen las causas de no
haberlo verificado; remitiéndose de se-
ñor delegado de Hacienda certificación
de este particular como ordena, así
como notificación de la cédula que
se les entregue; para que en su virtud
el señor delegado tenga en cuenta la
responsabilidad de este Ayuntamiento
to.

Si no habiendo ningún otro asunto de
que tratar se levanta la sesión, fir-
manon todos los señores asistentes al

acto, conmingo el Secretario, de que por
el Secretario, de que certifico. =

Juan^{co} Mendez
Francisco Mendez

Francisco Macias

Gonifacio Lobo

Juan^{co} Venegas

Vicente Rodriguez

Señal de - Juan del Pozo

Corbado + Señal de + de Ponzo Macias

Pompeo Chaves

Ordinaria del 21 } No tuvo efecto la ordinaria de este
de Mayo de 1910 } dia por falta de numero de Concejales
para verificarla, en su virtud el Sr. Presidente
la declaró sin efecto, de que certifico. =

Juan^{co} Mendez

Pompeo Chaves

Ordinaria del 28 } En el Valle de Albaturo a veinte y ocho
de Mayo de 1910 } de Mayo de mil novecientos diez. Reunidos
los señores del Ayuntamiento que al final auto
sirvan en suficiente numero para tomar acuerdos
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Francisco Almodar Sanchez. Por dicho Señor se de-
claró abierta a la sesión y ordenó que por mí el Secu-
tario diere lectura de la parte oficial, verificándose
al instante y entrara la Corporación, acordó por
unanimidad se cumplan en todas sus partes,
dada lectura de la sesión anterior por expresión
del Señor Alcalde, fue por unanimidad aprova-
da. Así mismo el Señor Presidente ordenó
que por el Secretario, diere lectura de un escrito
fecha, certificación de un particular de acuerdo
del Ayuntamiento de Barcanota presentado por
Francisco Viegas y Viegas mayor, Francisco Viegas
y Viegas menor, Manuel Viegas y Viegas y Ben-
do Abocías Carrasco en el que aparece que re-
petidos individuos fueron declarados vecinos del
Municipio de referido Barcanota en sesión
celebrada en dicha Ciudad en diez del ac-
tual, según aparece en referido certifica-
ción por llevar residenciado en el término mu-
nicipal de referido pueblo mas de seis meses
y amparándose en el artículo diez y seis de la
Ley orgánica Municipal. Litterados los señores
asistentes del contenido de dicha certificación,
acordaron por unanimidad, se tenga en cuenta

ta lo expuesto y se tomen los como puntos
notos en el padrón de vecinos y en en en en en en
cia consideramos vecinos de Barcarrota a San
cisco Viegas y Viegas mayor, Francisco Viegas
y Viegas menor, Manuel Viegas y Viegas y Don
de Macías Canaced, teniendo en cuenta los
referidos individuos la obligación que tienen
de satisfacer las cargas municipales en estas
localidades, en la proporción que marca el
referido artículo diez y seis del referido Cuer
po legal. Por el Señor Presidente se acuerda
a la Corporación, que las cuentas municipales
correspondientes a los años mil novecientos tres has
ta el ocho inclusive, se encuentren confecciona
das por el Comisionado Especial nombrado
por el Señor Gobernador Civil de la provincia
Don Rafael de la Herra. Entendidos los se
ñores ayustados acuerdan por unanimidad, que se
proceda con las cuentas referidas en la forma que
determina la vigésima ley Municipal, dan
do cuenta de su resultado.

Don habiendo mas asuntos de que tratar se levau
la sesión, ordenando el Señor Presidente se
firmen por todos los señores ayustados, de que se

el Secretario, certificar.

Juan^{co} Mendez

Juan Rodriguez

Donipico Lobo

Señal de + de Don Juan Maria

Ordinaria del 14 de la Villa de Valle de Matamoros
de Junio de 1910

En el cuartito de Junio de un novena
cientos diez. Reunidos los señores del ayuntamiento
que al fin al autorizar un suficiente
te numero para tomar acuerdos, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde Don Francisco
ellendo Sanchez al objeto de celebrar la or-
dinaria de este dia; llegada que fue la ho-
ra por el señor Presidente se declaró abierta
la sesion y se ordenó que por mi el Secretario
se diese lectura de la anterior, lo que verifico
cada y entradó, fue aprobada por unanimi-
dad. Inseguida se dio lectura de la par-
te oficial recibida desde la última se-
sion y se dio tambien verificación de



Francisco Maria

Francisco Maria

Francisco Maria

Francisco Maria

acordaron por unanimidad se cumpla en to-
das sus partes.

Por el dho Presidente se ordenó que por vía
el Secretario diese lectura de un escrito presentado
por los Cuentadantes Don Manuel Rubio Perez
y Don Francisco Corbacho Dourales; por sí y á
nombre de los demás cuentadantes, de fecha de
10 de Mayo último; que solicitaban en el
mismo la suspensión de los procedimientos
de apremio que se les siguen contra los mis-
mos para reintegrar á los fondos municipales
de la cantidad de susciutas dhas puestas y
que de cuenta al Ayuntamiento del expresado
te mencionado al efecto para que recaiga
acuerdo sobre dicha tramitación por ser
los recurrentes, que la presidencia por sí sola, es
insuficiente para promover esta clase de expe-
dientes. Tambien por disposición de la presi-
dencia fué ordenado así el Secretario
diese lectura de las superiores ordenes del dho
Subnador Civil de la provincia, fecha, vein-
te y dos de Diciembre del año último y esta
se de hoy del auto actual; así como el
expediente de apremio seguido contra los
cuentadantes, por el Comisario, por

brado por el Ayuntamiento Don Juan Vargues
Salvador lo que verificó en el acto y entre
nos los señores inquiridos parentés: Acordado
Don Vicente Rodríguez Rebollo, Don Bonifacio
Lobo Sanchez y Don Francisco Macias
Rodriguez que debe suspenderse el procedimiento
de apremio que contra los cuenta-dantes se sigue
para reintegrar al Municipio de lo señalado á
anticipo á los Comisarios, que confesaron
nombrar las cuentas por sus votos y archivar
en definitiva los expedientes de apremio re-
quidos por tal motivo; y por el Señor Presi-
de y Regidor Sr. D. Juan Rodríguez
Rebollo, se manifestó que protestaban en
absoluto de lo acordado por la mayoría
ó sea por Don Vicente Rodríguez Rebollo, Don
Bonifacio Lobo Sanchez y Don Francisco Ma-
cias Rodriguez, toda vez que la cantidad que
se persigue en el expediente de apremio de
sesenta días puestas, es un anticipo que
se ha hecho respetando las ordenes superio-
res del Señor Gobernador Civil, y que de
dicha cantidad carecen los fondos municipi-
ales; por lo que formularon su voto en

contra de dicho acuerdo, por la suspensión
de los procedimientos contra los eventuales,
declarando las responsabilidades que en su
día puedan resultar, tanto civil como cri-
minal en los individuos que acordaron
la suspensión de los procedimientos; y así mis-
mo interponer el recurso de alzada de dicho
acuerdo ante el Señor Gobernador Civil de la
provincia, para que en su vista proceda, to-
mando en consideración de las responsabilidades que en
su día puedan caberle; para todo lo cual
se expedirá por el Secretario certificación de
este particular de acuerdo, para en su debido
remitirlo con atenta comunicación a di-
cha Superioridad, para la resolución que
proceda. Por el Señor Alcalde se expuso a la
Corporación, que el Señor Ingeniero Jefe de Mon-
tes de la provincia, había tenido a bien ac-
ceder a la petición que se le formuló de
aprovechar el pasto y agostadero sobrante
de la dehesa Pagan La Mata; prome-
tido a la vista de Ayuntamiento el oficio de
dicho Señor: siendo preciso por tanto deter-
minar el tipo que habrá de pagar por

cada clase de caberas aprovechantes sus derechos
 por la temporada hasta ultima de septiembre
 siguiente venidero: Interados, los señores
 asistentes acordaron por unanimidad fijarle a
 los dichos aprovechantes el tipo siguiente

Al ganado mustreos	1' 50
a las Cabras	1' 50
a los Ovejós	1' 50
a los cerros	1' = 14

Las cantidades que se recauden seran para
 fondos municipales, tambien acordaron por unan-
 midad nombrar para que lleve la inter-
 vencion de las listas del ganado aprovechan-
 te y la recaudacion al vecino de esta villa
 Don Esteban Sanchez, al que se le abona-
 ran cincuenta puetos por via de gratifica-
 cion por sus gestiones.

Tambien acordaron los señores asistentes
 autorizar al Sr. Alcalde como tal recau-
 dor de pagos para que unifique los con-
 poudientes al mes de la fecha, dentro de
 los capitulos y articulos del presupuesto.

El Sr. Presidente hizo saber a la
 Corporacion que en la sesion anterior



acordó eliminar de acervo de este en virtud
de solicitud y protestar incluido en el pueblo
de Barconeta a Don Rencundo Macías Cano
co, debiendo acordarse la eliminación de
Concejal de dicho tr que actualmente es de
este Ayuntamiento. Situados los señores
acertados acordaron por unanimidad, que
siendo vecino de Barconeta dicho individuo
y justificado legalmente, eliminarlo y destituir
lo de dicho cargo de Concejal al Don Ro-
sundo Macías Canased, poniendo en su
reemplazo al Sr. Gobernador Civil
de la provincia por medio de certificación de
este particular de acuerdo y atento oficio
para su superior conocimiento y efectos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión ordenando el Sr. Preside-
nte se firme por los señores acertados, de que
yo el Secretaris, certifico. =

Juan Mendez Francisco Navas
Juan Rodríguez
Vicente Rodríguez Bonifacio Lobo
José... Fernando...

Ordinaria del 17 } No tuvo efecto por falta de número
de Junio de 1910 } no de señores concejales, así lo de-
claró el Sr. Alcalde que firmó, de que certifico.

Juan^{co} Mendiz

Pedro de Chaves

Ordinaria de 18 } Constituido el Sr. Alcalde con un
de Junio de 1910 } asistencia en la Casa Comunal, sala
de sesiones para celebrar la ordinaria de este día,
y como no acudieron número de concejales, declaró la
presente ineficaz, de que certifico. =

Juan^{co} Mendiz

Pedro de Chaves

Ordinaria del 25 } En el Valle de Matagorda o unido
de Junio de 1910 } y cinco de junio de mil novecientos

diez: Reunidos los señores del Ayuntamiento que
al fin autorizaron un suficiente número para
tomar acuerdo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Francisco de Sancha. Declara esta
abierta se dio lectura de la citada sesión y fue
aprobada en todas sus partes, excepto el particular
que trata de la supresión de los procedimientos y
archivo en definitiva de estos, que se sigue con-
tra los cuatros señores D. Pablo Pri-
orato para reembolsar á la Caja Municipal

de las contadades, e interfectas, en concepto de cuentas
a los deligados por sus dietas, e encargados en vir-
tud de orden del Señor Gobernador Civil de
la provincia de la confesión de las cuentas,
que por la providencia, y el Señor Regidor de
Don Juan Rodriguez Reballo, y el Concejal Don
Juan Emanuel Corbacho Parales, que la se-
saprovaron siendo de opinion se remita al
Señor Gobernador Civil de la provincia certifi-
cacion de dicho particular de acuerdo, per-
sistiendo los dos primeros, y el Concejal Señor Peura
de Corbacho que se adhiera, en que se remita
dicha certificacion a que el particular se refie-
re en concepto de alraba, al Señor Goberna-
dor Civil de la provincia a los fines consiguie-
ntes.

Se dio lectura de la correspondencia oficial re-
cibida durante las sesiones anteriores, acordando
que por unanimidad se cumpla en todas
sus partes.

Por el Señor Presidente se refirió a la Cor-
poracion; la necesidad en que se estaba de acor-
dar lo que procediera con la rectoria del Ex-
to público; en vista de que en procedimiento



to de repartirlo á su obra ha habido igualdad
en su distribucion; y para el aprovechamiento de
nuestros solo se beneficiaron determinadas
veces que por sus circunstancias de posicion
se aprovechaban demandado por tener la fortuna
de tener muchos sembrados, y en cambio la
clase proletaria no se benefició en modo.

Los señores asistentes bien penetrados de la
importancia y fin que lleva el tener Presiden-
te en su oficio y despues de una larga dis-
cusion acordaron por unanimidad, que dicho
aprovechamiento se saque á subasta públi-
ca por puja á la llave, é imponiendo en
su tipo de la rastrojera la suma de dosien-
tas pesetas; y que lo que proceca dicha rastro-
jera se deposite en la Caja Municipal pa-
ra atender á la primera calamidad públi-
ca que sobrevenga en esta villa ó á otro
cualquier acto humanitario que de au-
temano pudiera presentarse; autorizan-
do al Sr. Alcalde para que por sí

formule las necesarias condiciones en el oportuno expediente que ha de confeccionarse,

En virtud de acuerdo de la Corporación municipal que teniendo noticia que varios vecinos de este pueblo retiraron estiercos de la Sierra de la Mata para llevarlos a sus fincas particulares; y que por tanto se publique un bando prohibiendo tal arbitrariedad; y que al infractor se le imponga la multa de diez puestas, a saber de llevar a su destino el estierco que hubiere transportado; siguiendo la multa sin contemplacion y oronar a su costa el transporte del estierco ni no atender a la invitacion. Por haberse mas a punto de que tratar se levantó la cedula firmada por los señores ayustados de que certifica a su real cédula de Juan de la Cruz,

Juan^{co} Mendez y Juan Rodriguez

Bonifacio Lobo

Fernando Chaves

Uscant Pacheco

Ordinaria del 2^o } Constituido el Señor Alcalde con mi
de Julio de 1910 } asistencia en la Sala de sesiones para ce-
lebrar la ordinaria de este día, y como no concurren
señores Concejales, el Señor Alcalde la declaró sin
efecto, firmando conmigo, de que certifico. =

El Gran^o Merced^o Fernando Chaves

Ordinaria del 9 de } Constituido el Señor Alcalde
Julio de 1910 } en la Sala de sesiones para celebrar
la ordinaria de este día, y como no concurren
señores Concejales, el Señor Alcalde la declara-
ró sin efecto, firmando conmigo, de que certifico. =

El Gran^o Merced^o Fernando Chaves

Ordinaria del 16 } En el Valle de Matamoros á diez y seis
de Julio de 1910 } de Julio de mil novecientos diez y seis
reunidos los señores del Ayuntamiento que al fin
autorizan en suficiente número para tomar acuerdos,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco
Carreras Sanchez, por dicho Señor se declaró
abierta y ordenó se diese lectura de la anterior
la que fue aprobada. Así mismo se dió
lectura de la parte oficial recibida durante

las remaneras anteriores; acordándose por unanimidad,
se cumplian en todas sus partes.

Aguualmente acordó el Ayuntamiento la distribu-
ción de fondos en el presente mes, entendiéndose al
Tenor Alcalde, para que verifique todos los pa-
gos dentro del presupuesto en sus correspondientes auto-
res y capitales.

Por el Tenor Prudente se supuso a la Corporación,
que la subasta del rastro de la feria pública
denta villa; fue intentada sin efecto por no
presentarse licitador alguno; por lo que era de
parecer acordara el Ayuntamiento lo convenien-
te en virtud de que deseándose a merced de
la libertad, resultó que se lo comieron con
sus animales entre varios vecinos en pocos días
y sin provecho en general. Habiendo los mu-
nicipales del particular, después de una
larga discusión, acordaron por unanimidad,
imponer a los sembrantes, aprovechantes que a
continuación se describen, la cuota siguiente con-
vención a aprovechar hasta fin de septiembre pró-
ximo.

A las cabras.	Plas 64
A las ovejas.	" 75
A los cerdos.	" 25

Supensada cuota tendrán que pagarla au-
ta de principio a aprovechar, y caso de que

haya alguno que entre los sembrantes sin haberlo apuntado; le exigirá el Señor Alcalde la multa correspondiente dentro de la mesada que señala la viginta de Municipal.

Los demás sembrantes que posea el vecino claro no pagaran nada y tendran derecho a aprovechar, excepto las voces que pagaron tambien la cuota de una puesta por temporada.

En habiendo mas asuntos de que tratar se levantará la sesión ordenando el Señor Presidente se firme por los señores asistentes, cronista y secretario, de que certifico. =

Juan^{co} Menda y Juan Rodriguez

Juan^{co} Menda y Juan Rodriguez

Juan de + de Juan Estanislao y Fernando Chaves
Serafín Corbacho y Fernando Chaves

Ordinaria del 23 de Julio 1710. } Queda suspendida la ordinaria de este día por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos, certifico. =

Juan^{co} Menda

Fernando Chaves

Ordinaria del } Queda inefecto la ordinaria de este
30 de Julio 1710 } dia por falta de numero de Concejales.

El Alcalde
Juan^o Mendez

El Secretario
Fernando Chaves

Ordinaria del } Constituido el Señor Alcalde con mi
6 de Agosto 1710 }

asistencia en la sala de sesiones para
celebrar la ordinaria de este dia, y no concurren-
do numero de Concejales, el Señor Alcalde lo de-
claro inefecto, de que certifico. =

Juan^o Mendez

Fernando Chaves

Extraordinaria } En el Valle de Matamoros a doce de Agosto
del 12 de Agosto 1710 } de mil novecientos dias. Reunidos en el

sabon de sesiones los Señores Concejales Don Fran-
cisco Macias Rodriguez, Don Juan Manuel Peral-
les Corbacho y Don Bonifacio Lobo Sanchez, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco
Mendez Sanchez; por dicho Señor se declaró
abierta la sesión y se dio cuenta que el objeto
de la presente era, como consta en la convocato-
ria, proceder al nombramiento de representantes
individuos del Ayuntamiento que se piden
en el dia de mañana en el Ayuntamiento
muerto de Jues de los Caballeros a la vis

cuerva y aprobación del presupuesto carcelario.
Habiendo los señores asistentes y siendo número
suficiente para tomar acuerdos en virtud de
que en la actualidad se compone el Ayuntamiento
solo de ocho individuos, acuerdan por
unanimidad nombrar y designar para dicho
servicio al Señor Presidente Don Francisco
Mendez de la Cruz, al que se le aboraron
los puntos por vía de gratificación de capi-
tulo correspondiente del presupuesto de gastos.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión firmando los señores asis-
tentes, de que yo el Secretario, certifico.

Yo Juan^{co} Mendez

Francisco Méndez

Bonifacio Lobo



Juan de F. de Puente
y José González Corbacho

Juan de la Cruz

Ordinario del } Constituido el Señor Mendez con
13 de Agosto 1910 }

mi asistencia en la Sala de sesiones, para cele-
brar la ordinaria de este día no habiendo
concurrido suficiente número de Consejales,
quedó inefecto, certifico.

Yo Juan^{co} Mendez


Juan de la Cruz

Ordinaria del 20 } en el Valle de Matamoros a veinte
de Agosto de 1910 } de Agosto de mil novecientos diez,
reunidos los señores del Ayuntamiento que al
jural autorizan para celebrar la ordinaria
de este dia, en suficiente numero para tomar
recursos, declarada abierta se dio lectura de
la anterior y fue por unanimidad aprova-
da. Seguidamente se dio lectura de la parte
oficial y acordaron por unanimidad cumplir en
toda sus partes. Tambien acuerdan por uni-
midad autorizar al Sr. presidente para
que ordene los pagos correspondientes al mes de
la fecha dentro de los correspondientes capitulos
del presupuesto de gastos.

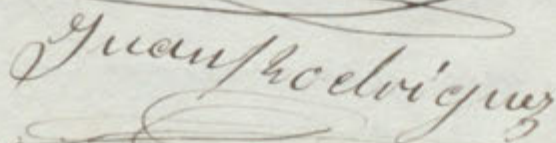
Por el Sr. Presidente se expuso a la
Corporacion que varios vecinos de esta Villa
son deudores a los fondos municipales por los
aprovechamientos de la dehesa Boyas la ellota
correspondientes a las epocas de primero de
septiembre de mil novecientos nueve a ultima de
enero del año actual y primero de abril
ultima hasta fin de septiembre venidero,
que lo correspondiente a este han de haberlo
pagado al principio del presente, he-
tando los señores asistentes acordado por
unanimidad que en vista de que las



deudores no han heccho caso alguno a los boui-
 dos publicados uhortauolos a uingresar bajo
 la prouision de cobrarlos por la via de apre-
 mio, debia proceder a ello, y en uirtud
 del nombramiento conuencido executio para
 el caso a Don Francisco Nuegas Villafra-
 no, a fin de que instruya el oportuno espe-
 diente, hasta recaudar por el principio, el
 go procedimiento de apremio todas las canti-
 dades. a dicho suor se le uetudora la com-
 poudiente esencial, y quedara sugeto a co-
 brar el tanto por ciento que le conuepruda
 en un anexo a su instruccion; haciendole saber
 tiene que notificar por termino de trece
 dias sin apremio. No habiendo mas asun-
 tos de que tratar se levanto la sesion, firman-
 do los señores asistentes, de que yo el Secretario
 certifico.

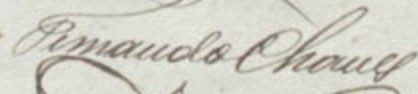
 Juan Mendez

Francisco Masias

 Juan de los Rios

 Fernando Chaves

Juntas de + de Juan de
 Bouralve Corbachu

 Fernando Chaves

Ordinaria del 27 de Agosto de 1910 } Queda in efecto la ordina-
 ria de este dia por falta de asistencia de
 Concejales, asi lo decato el señor Alcalde
 que firma conmigo el Secretario, de que

certificas. =

Juan Manuel

Fernando Chauy

Supletoria de la ordinaria de la Villa de Matamoros
del 27 de Agosto de 1960, Día
30 de Agosto de 1960

del treinta de Agosto de mil
novecientos diez. Reunidos

los señores del Ayuntamiento, que al fin se autoriza
para celebrar la supletoria de este día han que
han sido convocados por medio de las oportunas
cédulas. Por el Señor Presidente se declaró abierta
la sesión y dio lectura y oíó el Secretario
de los puntos que abraza la cédula de convocatoria,
verificándolo en la forma siguiente:

1.º Lectura de la anterior: Los señores asistentes acor-
dan aprobarla.

2.º Se dio lectura de la correspondencia y disposiciones
oficiales, acordando por unanimidad los señores asis-
tentes se cumplan en todas sus partes; y que en cuan-
to a la Real Orden que trata de la liquidación de
viviendas llevándose a la práctica, se pague del
presupuesto de gastos y capítulo correspondiente
los gastos consiguientes que ocasiona dicho servicio.

3.º Se dio lectura del plan de aprovechamiento por
el cual ha de regirse la subasta de las tierras
y pastos de la Dehesa Real La Effata para el
sitio forestal de de mil novecientos diez a mil
novecientos once; del pliego de condiciones
facultativas y de la comunicación del Señor
Ingeniero que tiene por objeto iniciar



el día que ha de celebrarse esto. Lútrase de
los señores asistentes, acordaron, que por el Señor
Alcalde y Secretario se instruya el oportuno ayun-
tamiento por el qual ha de regirse la subasta y en
su virtud formulen las siguientes condiciones
administrativas.

Primera: El precio digno pago del precio en que se remate,
será abonado en el acto de terminar la subasta, una
vez adjudicada al postor.

Segunda: El Rematante solo podrá utilizar el aprovechamiento
con el número y clase de ganado que figurara en el
plan oficial.

Tercera: El ganado vacuno de labor amellorado, como
tal a los vecinos, disputaran, guati el aprovechamiento
to de partes de toda la Dehesa, sin perjuicio de abo-
nar el diez por ciento que corresponde al mismo, se-
gun tasación hecha por el Señor Ingeniero Jefe de
la Región.

Cuarta: El ganado aprovechante ha de permanecer en
la finca, sin que pueda salir de ella durante el
tiempo del disfrute.

Quinta: No se permite colocar el ganado en majada
antigua, siendo indispensable el hacer las nuevas,
mudando las redes cada dos días a excepción
de algun temporal que lo impida.

Sexta: El ganado de crida y malandanes que purnoe
tus en la dehesa para el aprovechamiento
de las bellotas, deberá laberada, o suar con

alabados, para que no perjudiquen los intereses
de Rematante de las Heras, y caso de que no
lo hagan, lo perjudiquen, no tendrá derecho
a demandar al Agente, sino que ejercitara
su derecho por la via judicial.

Septima: los gastos del expediente y demás seran
de cuenta del Rematante.

11.º Se dio lectura del parrafo cuarto de la orden
vocatoria, y entrados los señores asistentes de
contenido de esta ciudad, por unanimidad
que por la Comisión se proceda a hacer el
proyecto de presupuesto para el año de mil
novecientos once.

Despues habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesión, ordenando el
Dn. Prudente se firmen por todos los señores
asistentes, de que yo el Secretario, certi-
fico.

Juan Mendez
Juan Venegas

Francisco Macias

Juan Rodriguez

Bonifacio Lobo

Diego de + de Juan Peralta
Corbacho

Vicente Rodriguez

Amador Chouy

Or.



Ordinaria del día 3 } Constituido el Señor Alcalde es un mis
 iembre de 1910 } asistencia en la sala de sesiones para
 celebrar la ordinaria de este día, y no compareciendo
 número de concejales, la declaró hecha de un efecto,
 firmando con unigo, de que certifico. =

Juan ^{co} Mendez

Tomás Chaves

Ordinaria del 10 } No compareciendo concejales para elección
 de Septiembre 1910 } la ordinaria de este día, queda sin efecto,
 certificado, acordando el Señor Alcalde se cite en 2^a
 convocatoria para el día 14, firma =

Juan ^{co} Mendez

Tomás Chaves

Supletoria a la ordinaria } En el Valle de Matamoros el
 día 10 de Septiembre de 1910 } catorce de Septiembre de mil no-
 vecientos diez. Constituido el Señor Alcalde en la
 sala de sesiones con asistencia de los señores Macías
 Rodríguez, Rodríguez Rebollo, Lobo Sánchez y Fou-
 rcalles Corbacho, para celebrar la supletoria de este
 día a que han sido convocados. Leída esta
 públicamente y por disposición del Señor Alcalde
 se dió lectura de la anterior, la que fue apro-
 vada. =



Seguidamente se dió lectura de la correspondencia
 oficial, acordándose por unanimidad, se cum-

plam us disposiciones
Seguidamente y por el orden que consta en la cédula,
acordaron por unanimidad la inversión de fon-
dos autorizada al señor Alcalde para que
efectúe los pagos de los capitulos particu-
los del presupuesto de gastos.

A por último por el señor Prudente se acordó
convenir en la cédula, que la mayoría del
vecindario ha venido en petición a la Alcaidía
de que se erigiera el suburbio entre el antiguo
el ayuntamiento público. Entrados los señores asis-
tentes, acordaron por unanimidad acceder a la
petición del vecindario; no solo porque así
se aprovechan en iguales condiciones los vecinos,
sino que con ello se evitan calamidades y
que para ello se acepten las siguientes precau-
ciones las cuales se harán públicas.

1.^a Que no podrán tomar participación nada más
que los que sean vecinos con residencia en
esta localidad; y aquellos que, aunque no sean
vecinos o cabezas de familia estén ya forman-
do casa independiente.

2.^a Que el individuo que no haya satisfecho su
cuota del año comiente al Messeguro, no ten-
drá derecho a participación, sino paga el impor-
te de ella.

3.^a Que para que el repartimiento sea en la

forma mas adecuada, autome el secretario Alcalde
de cuatro o seis individuos con ponia suficiente
te para que lo verifiquen, pagando los indivi-
duos la cantidad de puntos para atender a estos
gastos y a los de lizas y papel que el encarga-
do del Alcalde a tal fin sea.

1.^a Que los individuos, tienen que asistir a dos
manana quince al dia y nueve y el que no
lo verifique, no tendra lugar su voto.

2.^a No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion firmando los señores asistentes, de que
yo el secretario certifico. =

Juan Mendez

Juan de los Rios

Donisario Lobo

Francisco Masias

Señal de + de Juan de los Rios

Señal de + de Donisario Lobo

Señal de + de Francisco Masias

Ordinaria del 17 } Sin efecto la ordinaria de este
de Septiembre de 1910 } dia por falta de asistencia de algunos
Concejales, certifico

Juan Mendez

Francisco Masias

Ordinaria del 24 } Quisiera en efecto la ordinaria de
Septiembre 1910 } de este dia por falta de asistencia

ciudad de Señores Concejales, certifico.

Juan ^{co} Mendez Fernando Chaves

Ordinaria de } Queda sin efecto la ordinaria de este
1.º de Octubre } día por falta de asistencia de Señores
Concejales, firma el Señor Alcalde, certifico. =

Juan ^{co} Mendez Fernando Chaves

Ordinaria del } Queda sin efecto la ordinaria de este
2 de Octubre } día por falta de asistencia de tres Con-
cejales, certifico. =

Juan ^{co} Mendez Fernando Chaves

Ordinaria del } Sin efecto la ordinaria de este día por
15 de Octubre } falta de asistencia de Señores Concejales,
firma el Señor Alcalde, de que certifico.

Juan ^{co} Mendez Fernando Chaves

Ordinaria de 22 } Constituido el Señor Alcalde
de Octubre 1910 } en las Casas Concejales para
celebrar la ordinaria de este día y no
concurriendo número suficiente de tres Con-
cejales, el Sr Alcalde, levanto sin efecto la sesión
de que certifico. =

Juan ^{co} Mendez Fernando Chaves

Extraordinaria, en el Valle de Matamoros a veinte y cinco
del 25 de Octubre de Octubre de mil novecientos diez, reunidos

- Señores del Ayuntamiento
- D. Francisco Mueder Sanchez
 - Francisco Manias Rodriguez
 - Juan Rodriguez Rebollo
 - Francisco Nuevas Ramirez
 - Nicolas Rodriguez Rebollo
 - Juan M. Gonzalez Cordacho

- Señores Asociados
- Remigio Vela Mueders
 - Victoriano Pita Mellano
 - Braquim Corviseo Bonadino
 - Juan M. Mueder Calvo
- Existen dos vacantes.

en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento y Junta Municipal que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Mueder Sanchez, con asistencia de mi el infrascripto Secretario, el Sr. Presidente dió el siguiente haber en la sesion, y dijo: que el objeto de la misma, era proceder a la adopcion de medios para hacer efectivo el caberamiento general de consumos y sus recargos en esta villa para el proximo año de mil novecientos once; El

Sr. Presidente ordenó se dió cuenta de los autos suscitados en esta localidad y verificado la corporacion que dio entrada. Dió lectura de las disposiciones del Reglamento aplicables al caso: Entró el Ayuntamiento y Asociados, y Consideraron; que todos los años anteriores han venido adaptando el acuerdo a la exclusiva de los derechos de líquidos y carnes, sin que en lo general hayan sido cubiertos los autos, sino por las dos terceras partes adjudicados los remates, y las demas especies por Administracion Municipal, siendo por tanto altamente gravoso e irrealizable estos procedimientos, puesto que ninguna de las especies cubren el auto, se resultando deficit a repartir, despues de todo



arrendado, que de haberlo llevado á la practica
hubiera sido trinitario, debido á la situacion
precaria de la localidad, que despues de un
tiempo libertad, ni alivio alguno ni pagar los
impuestos de consumos por todas las especies, ten-
gan que hacerlo tambien para cubrir el
deficit del cupo, ocasionando á la vez las
consecuentes perjuicios al Tesoro, por no acen-
dir á las areas de este, con el total de sus
importes del cupo de consumos, lo mismo
que al Municipio. Consideramos los
imposibilidad de que los conciertos genera-
les ofrezcan resultado ni en todo ni en par-
te por la carencia de fabricantes y corredores,
causa por la qual nunca los han inten-
tado en esta localidad. En vista de las ra-
zones expuestas, y no considerando los medios
existentes, medio factible y mas adecuado
que garantice las atenciones del Tesoro, las
del Municipio y las condiciones del arrenda-
rio acordamos por unanimidad.

1.^o Se lleve á efecto con facultad de venta á
los volubres y por un solo año el ramo
de líquidos, Vinos y aguardientes, por
ser artículos de poco consumo en la

deve presentarse por el cupo recíproco de se-
tecientas cincuenta y ocho puestas, cincuenta sin-
tuos y regos que se autorizan, formalizándose
una vez concedida la autorización, el esta-
do demostrativo y el pliego de condiciones con ane-
go al Reglamento por la Comisión de Rubastá y pro-
ceder a verificar esta en terminos hábiles y oportu-
nos.

2.º Se lleve a efecto las demás especies de la ta-
rifa oficial para cubrir totalmente sus cupos
y recargos, por repartimiento vicinal, solicitándose
de los dos estranos la autorización correspondiente
del Señor Administrador de Contribuciones
de la provincia, para plantear el reparto
por el cupo total del Censo y recargos, ex-
ceptuando el importe de los ramos de líquidos,
vinos y aguardientes, que su importe se hará
efectivo por arrendamiento a la esclusiva, pa-
ra proceder sin levantar mano a practicar
el repartimiento para los utternos efectos del
reglamento a tenor del capítulo 28 del mis-
mo, una vez que el Señor Administra-
dor de Hacienda se haya dignado apro-
var el acuerdo adoptado, si lo merecie-
re; teniendo presente para incluir

en el repartimiento, la cantidad de mil
 setecientos ochenta y cinco puestas, cuarenta y
 cuatro cuartos, aumento que cubren los cupos
 de Consumos, para completar el déficit que sea
 el recargo de diez y seis por ciento sobre los
 cuotas de contribución de inmuebles, cultivos y
 ganadería, según la Ley de Presupuestos de
 treinta y uno de Diciembre de mil novecientos uno, de
 más disposiciones posteriores. Bol. Ofic. de 27 de
 Septiembre de mil novecientos cinco, para completar
 el pago de los atenciones de la Hacienda.

El Sr. Presidente según a la Corporación la ve
 ciedad en que se estaba de acordar el tanto por lo que
 se había de imponer a los arbitrios para obtención
 municipal, así como se había de hacer efectivo el
 déficit del presupuesto municipal, acordó en su
 sesión de lo siguiente. = El tanto por ciento el impo
 sito de Consumos. = Aumento por ciento el tributo perso
 nales, diez por ciento contribución industrial y el
 déficit del presupuesto por repartimiento según.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
 firmando los señores asistentes que son, de que certifica.

Juan Manuel Mendez Francisco Javier Mendez
 Juan Rodríguez Juan Est. Sánchez Benigno Velasco
 Juan Venegas Simón de Victoria Peña
 D. Carlos Rodríguez





de con mi asistencia para celebrar la ordinaria de
este día, y no compareciendo señores Concejales para
celebrarla, dicho Señor la declaró sin efecto, certifico.
Juan Mendez
Pompeo Chauz

Ordinaria del 6 de Noviembre 1910 } Queda sin efecto la ordinaria de es-
te día por falta de asistencia de seño-
res Concejales, certifico. =
Juan Mendez
Pompeo Chauz

Ordinaria del 12 de Noviembre 1910 } Constituido el Señor Alcalde con
mi asistencia en la Sala de unio-
nes para celebrar la ordinaria de este día, y
no compareciendo número suficiente de señores
Concejales, dicho Señor la declaró sin efecto
y firma de que certifico. =
Juan Mendez
Pompeo Chauz

Ordinaria del 19 de Noviembre 1910 } No compareciendo número de
señores Concejales en la sala
de uniones donde está constituido el Señor

Alcalde con mi asistencia, dicho Señor lo declaró
sin efecto y firma de que certifico. =

Juan^{co} Mendez

Fernando Chaves

Ordinaria del 26 } Constituido el Señor Alcalde
de Diciembre 1910 } con mi asistencia en la sala

de sesiones, y no compareciendo número suficien-
te de Concejales para tomar acuerdos, el Señor Al-
calde la declaró sin efecto y firma, de que cer-
tifico. =

Juan^{co} Mendez

Fernando Chaves

Ordinaria del 3 } No habiendo comparecido número
de Diciembre 1910 } no suficiente de Concejales para

celebrar la ordinaria de este día, el Señor
Alcalde la declaró sin efecto y firma, de
que certifico. =

Juan^{co} Mendez

Fernando Chaves

Ordinaria del 10 } Constituido el Señor Alcalde
de Diciembre 1910 } con mi asistencia en la sala

de sesiones para celebrar la ordinaria
de este día y no compareciendo número
de Concejales para tomar acuer-

do, el Señor Alcalde levanto sin efecto la
presunta y firma, de que Certifico. =

Juan ^{co} Mendez

Tomando Chaves

Ordinaria del 17 }
de Diciembre 1910 } Cuando la hora señalada conya
reciv' el Señor Alcalde en la sala
de sesiones para celebrar la ordinaria de este y es-
mo no comparecieron numero suficiente de Se-
ñores Concejales, el Señor Alcalde la decla-
ro sin efecto y firma de que yo el Seceta-
rio, de que certifico. =

Juan ^{co} Mendez

Tomando Chaves

Ordinaria del 24 }
de Diciembre 1910 } Queda sin efecto la
ordinaria de este dia
por falta de numero de Señores Conce-
jales para celebrarla, firma el Señor
Alcalde, de que Certifico. =

Juan ^{co} Mendez

Tomando Chaves

Ordinaria del 31 }
Diciembre 1910 } Constituido el Señor
Alcalde con mi asistencia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

en la Sala de sesiones para celebrarla ordinaria de este día y no comparciendo número suficiente de Señores Concejales, y Jure Alcaide la declaró sin efecto y firmada, de que es el Secretario Certificado. =

Juan^{co} Mender

Pompeo de Chaves



8.ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.1.451,421*

Este pliego nuntgra por valor de
dos pesetas el libro de acuerdo
de este Ayuntamiento del año

1910. y sea la porcion del Sr. Alcalde D. J.º Mender
qm ha factan dos pesetas.

Valle de Batamoros 29 de Julio de 1914.

J.º Alcalde
Leob. Pozo

El Secretario
Emmanuel Lopez

PROVINCIAS



PSAGOS

ZIMBRA
DE L

en la Sala de sesiones para ella

co
S
la
p



